

Santa Fe, 6 de setiembre de 2006

Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Dr. MARCELO TEREZIO
S / D

Los abajo firmantes, miembros del Consejo Provincial Pesquero, reunidos en la sede de esta Secretaría en el marco de la Reunión N° 23, recurrimos a Ud para solicitarle acepte nuestra petición de aplicar medidas restrictivas a prácticas de pesca extractivas de la especie **sábalo** con fines comerciales en el Departamento General Obligado.

Nos consta que frigoríficos y acopiadores de otras jurisdicciones provinciales comenzaron a extraer sábalos con el riesgo de que esta especie sufra el deterioro ya conocido en otros departamentos de la Provincia; debemos tomar en cuenta que esta presión se suma a la bajante del río Paraná lo que agrava aún más la falta de reproducción de esta especie.

Basamos este pedido en la Resolución 168/05 emanada de esta Secretaría donde Ud. aplicó, con buen criterio, el Art. N°16 de la Ley 12.212 y su Decreto Reglamentario N°2410/04.

Sin otro particular lo saludamos a Ud. con atenta consideración.



Manuel
terezio
origen de

MORETTO
ET
Sergio Lanosa

Juri
Posi
Roberto
ROUZIC TOUANON
CE-PRO-NAT